

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FEDA COMERCIALIZADORA SA DE CV, se compromete a realizar negocios siguiendo los principios de responsabilidad social empresarial: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respetando a los grupos de interés y derechos humanos, así como a los principios de legalidad y la normatividad internacional de comportamiento, cumpliendo con los requisitos aplicables y con lo establecido en nuestro Código de Ética, promoviendo asi el desarrollo sostenible y contribuyendo a subsanar los problemas sociales y ambientales, comprendiendo las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

ALCANCE

La presente política es aplicable a todos los grupos de interés, con los que se relaciona FEDA COMERCIALIZADORA SA DE CV, tanto internos como externos; consejeros, directivos, gerentes y colaboradores a todo nivel independientemente de su cargo, o si son eventuales o permanentes, así como a proveedores y socios estratégicos.

LINEAMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

FEDA COMERCIALIZADORA SA DE CV incorpora voluntariamente los principios de responsabilidad social en su estrategia empresarial con el objetivo de crear valor sostenible en términos económicos, sociales y ambientales. Basado en el respeto a las leyes y reglamentos nacionales, los derechos humanos y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Asimismo, esto nos permitirá facilitar el proceso de desarrollo de los grupos de interés con los que interactuamos, asegurar un comportamiento ético y responsable en nuestras actividades, entablar un diálogo activo y permanente con todos en busca de intereses mutuos, una gestión sostenible del negocio y de la sociedad. Estamos comprometidos a mejorar efectivamente la calidad de vida de nuestros empleados, sus familias y las comunidades en las que operamos.

FEDA COMERCIALIZADORA SA DE CV impulsamos en todos los ámbitos de nuestro negocio un conjunto de acciones basados en los siguientes principios:

- 1. Potenciar los Valores Corporativos y los principios que constan en el Código de Ética como elementos prioritarios de nuestra cultura.
- Construir relaciones sociales sostenibles que posibiliten un diálogo positivo, transparente y permanente con todos los grupos de interés en busca del beneficio común: Accionistas e Inversores, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Entes Reguladores, Comunidad o sociedad.
- 3. Impulsar que el logro de los objetivos institucionales, se encuentren enmarcados en un alto nivel de comportamiento ético que refleje un sistema transparente de gestión.



- 4. Proyectar una propuesta de valor conformada por productos y servicios orientados a las necesidades de nuestros clientes y usuarios que aporte a la actividad manufacturera del país y al desarrollo de las personas y familias.
- 5. Promover la cultura empresarial que contribuya a la sociedad, promoviendo acciones y actividades para el desarrollo económico, cultural y social.
- 6. Adoptar las buenas prácticas medioambientales optimizando el uso de los recursos (uso y manejo adecuado del papel, energía, agua) y el manejo de residuos del desarrollo de la actividad empresarial de acuerdo con la normativa aplicable vigente.
- 7. Potenciar el desarrollo profesional y personal de nuestros empleados, velando la salud y seguridad, respetando sus derechos y libertades, y compensando su esfuerzo a través de una retribución justa.
- **8.** Evitar prácticas que supongan cualquier tipo de discriminación o explotación del ser humano, o la vulneración de sus derechos, siendo especialmente sensibles en lo relativo a la población infantil y el derecho a las mujeres a no sufrir violencia.
- 9. Identificaremos y monitoreamos temas importantes para nuestro desempeño social.
- 10. Evaluaremos nuestros programas y actividades y publicaremos Informes de RSE anuales.
- 11. Alentaremos a nuestros grupos de interés a retroalimentarnos y consideramos sus sugerencias para acciones futuras.

DIFUSIÓN.

La presente Política debe ser publicada e incluida en el programa de inducción y en el sitio web de la empresa. Las actualizaciones se comunican a través del Comité de Responsabilidad Social y Sustentabilidad.

PROCEDIMIENTO Y SANCIÓN.

Cualquier conducta o evento reportado de posibles violaciones a esta política, será investigada oportuna y apropiadamente. Cualquier queja o reporte será tratado en forma confidencial. Si una vez terminada la investigación, el Comité de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, concluye que existió una conducta prohibida, la empresa tomará oportunamente las acciones correctivas necesarias de acuerdo con las circunstancias, que pueden ser desde actas administrativas y amonestaciones, hasta terminación de la relación laboral y denuncia ante las autoridades competentes.